



RESOLUCIÓN NÚMERO **654** DE
(**12 de diciembre de 2022**)

“Por la cual se autorizan descuentos en el valor de la matrícula a un estudiante de los programas de educación superior para el segundo semestre 2022, que cumplió con las monitorias académicas durante el periodo 2022-2 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8, numeral 4, del Acuerdo No. 05 del 20 de marzo de 2013 del Consejo Académico “Reglamento de Monitorias de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, consagra que los estudiantes de Educación Superior que participaron en las actividades de monitorias programadas por Bienestar Universitario, tienen derecho a acceder a los descuentos en el valor de la matrícula.

Que, el numeral 1, artículo 20 del Acuerdo 02 del 03 de mayo de 2016 del Consejo Académico, por el cual se aprueba el Reglamento de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, consagra los estímulos de las monitorias.

Que, conforme a la información que recibió de Bienestar Universitario, la Vicerrectoría Académica le solicitó a Rectoría la aplicación de estos estímulos, expresados en el descuento en la matrícula para el segundo periodo académico de los programas de pregrado.

Que, la Vicerrectoría Académica da fe que reviso el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario a los descuentos, a los estudiantes de Educación Superior que participaron en las actividades de monitorias programadas por Bienestar Universitario, a un (1) estudiante citado en la presente Resolución.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder DESCUENTO del 50% en la matrícula del segundo periodo académico de 2022, por su participación en las monitorias a los estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, como se detalla a continuación:

| No. | MONITOR | DOCUMENTO | PROGRAMA | SEMESTRE | ASIGNATURA/ ÁREA DE APOYO | PORCENTAJE DEL BENEFICIO DE DESCUENTO EN LA MATRÍCULA |
|-----|-------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------|----------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 1 | JEFFERSON STUARTD CARDOZO LOZADA | 80.791.812 | TÉCNICA PROFESIONAL EN DESARROLLO DE SOFTWARE | III | LÓGICA DE PROGRAMACIÓN | 50% |

ARTÍCULO 2º. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a Tesorería, Registro y Control, Bienestar Universitario y Vicerrectoría Académica.

| | | | | | |
|--------------------------------|------------|----------------------------|----------|------------------------------|----------|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|--------------------------------|------------|----------------------------|----------|------------------------------|----------|

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Ariel Tobar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Hno. Eliseo Baracaldo: Coordinador Bienestar Universitario
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica
Proyecto: Olga Lucia Méndez
Elaboro: Rita Delia Fajardo

| | | | | | |
|--------------------------------|------------|----------------------------|----------|------------------------------|----------|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPC | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|--------------------------------|------------|----------------------------|----------|------------------------------|----------|